

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 41/19 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 29 de mayo de 2019

Fuente: página web Tucumán

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Considerar ingresados en término los pagos efectuados hasta el 31/5/19 con vencimiento el 29/5/19.

Art. 1 – Considerar ingresados en término los pagos que se efectúen hasta el 31/5/19, de los actos, contratos y operaciones alcanzados por el impuesto de sellos, cuyo vencimiento original opera el día 29/5/19, que hayan sido intervenidos por esta autoridad de aplicación hasta el citado día 29/5/19.

Art. 2 – De forma.